



MINISTERIO
DE SANIDAD



El acuse de este registro se ha almacenado en el
MSCBS (<https://sede.mscbs.gob.es>)

CSV: 66UAR-8GJX2-WSVXJ-U23QN

S 202012300003399

17/11/2020 07:53:10



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

60/CC/EM

Nº Registro: 18-20-03934

DESTINATARIO: PRODUCTOS CODINA, S.A.
C/ Solis, 51
08301 Mataró
Barcelona

ASUNTO: Solicitud de ampliación de la eficacia del producto **CODI CLEANER DESINFECTANTE BACTERICIDA** en el Registro Oficial de Plaguicidas

En relación con su solicitud de ampliación de la eficacia del producto plaguicida arriba referenciado con número de registro **18-20-03934**, y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública le informa que el apartado 14 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta. ✓
- Cumple la Norma UNE-EN 13697 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad. ✓
- Cumple la Norma UNE-EN 14476 en condiciones limpias, a una concentración de 1%, con 5 minutos de contacto y a 20 °C de temperatura, para fines específicos con el microorganismo de ensayo *Vacciniavirus* cepa Ankara modificada (MVA).
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos. ✓
- Modo de empleo desinfección de contacto: superficies por aplicación con bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas o expuestas.
- Se deberán aclarar con agua de consumo las superficies tratadas o expuestas que vayan a estar en contacto con las personas. ✓
- Mantener el producto en su recipiente original y no reutilizar el envase. ✓
- Ventilarse adecuadamente tras la realización del tratamiento de desinfección.
- No mezclar con otros productos químicos. ✓
- Incompatible con materia orgánica, detergentes aniónicos, derivados amoniacales e hipocloritos. ✓

Página 1 de 2

FIRMADO

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-11-16 09:24:01 CET

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TUW4U65KD4W7QVBQV9C6DCZH8KHY en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



60/CC/EM

Nº Registro: 18-20-03934

- Incompatible con cromo, plomo, aluminio, estaño, cinc y sus aleaciones (bronce, latón, etc.). ✓
- Se deberá realizar una prueba previa al tratamiento para verificar la compatibilidad del producto con los materiales. ✓
- En el etiquetado deberá figurar la siguiente información relativa a la gestión de envases:
 - Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.
 - No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA GENERAL
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga